

INFORME DE EVIDENCIAS CPS 1428 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE MAYO DE 2026 Y EL 30 DE MAYO DE 2026

-OBLIGACION 1:

REALIZAR INTERVENCIONES EN ZONAS VERDES, ESPACIO PUBLICO Y OTROS ENTORNOS ESTRATEGICOS PARA PREVENIR FACTORES QUE FACILITAN EL ACTUAR DELICTIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

1. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Centro comercial unico

Fecha: Mayo 3 de 2026

Hora: 15:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



2. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 5 de 2026

Hora: 14:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



3. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Estación policía norte

Fecha: Mayo 6 de 2026

Hora: 19:00 PM – 22:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



4. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, se acompañó a personal de tránsito en operativo donde se socializo el decreto 0242 que restringe el parrillero en determinadas horas y en determinadas zonas del municipio de Bucaramanga

Lugar: Cai campo hermoso

Fecha: Mayo 8 de 2026

Hora: 7:00 AM – 12:00 M

Se anexa evidencia fotográfica.



5. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 11 de 2026

Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



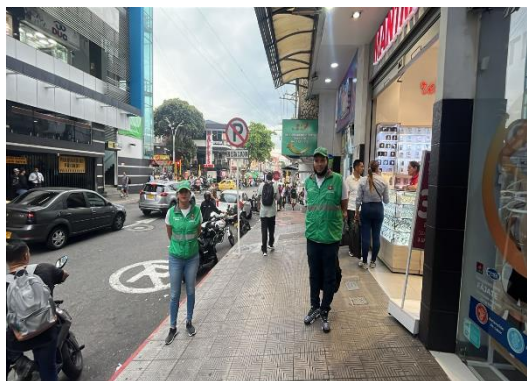
6. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 12 de 2026

Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



7. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 14 de 2026

Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



8. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: Plazoleta Luis Carlos Galán

Fecha: Mayo 15 de 2026

Hora: 18:00 PM – 22:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



9. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: cuadra play

Fecha: Mayo 16 de 2026

Hora: 23:00 PM – 2:30 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



10. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden en el mismo con el fin de prevenir factores que faciliten el actuar delictivo en el municipio de Bucaramanga y promoviendo el embellecimiento del municipio haciendo cumplir la normativa, en particular la ley 1801 de 2016, socializando con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido artículo 140 con sus respectivas sentencias.

Lugar: cuadra play

Fecha: Mayo 17 de 2026

Hora: 23:00 PM – 2:30 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



-OBLIGACION 2:

APOYAR LA PROYECCIÓN DE TRÁMITES Y RESPUESTAS A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, ALERTAS TEMPRANAS, PQRS, ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCIONES CONSTITUCIONALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON SU OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, SEGÚN LO REQUIERA EL SUPERVISOR.

Durante el presente periodo correspondiente del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026, no se realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual por el motivo de que no hubo requerimiento.

-OBLIGACION 3:

HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACION PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZON DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (FORMATO WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE.

Se hace entrega parcial de las evidencias recolectadas durante el periodo de 1 a 30 de MAYO perteneciente al plazo contractual.

-OBLIGACION 4:

COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI UTILIZAR TAL INFORMACION EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS.

Yo EZEQUIEL JIMENEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.755.601 de Bucaramanga en calidad de contratista adscrito a la Secretaria del Interior de Bucaramanga a través del contrato de prestación de servicios CPS 1428 de 2026, de manera expresa me comprometo tanto durante la vigencia del contrato como después de su extinción a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del municipio de Bucaramanga a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio, familiares o de amigos.

-OBLIGACION 5:

ASISTIR A LAS REUNIONES Y EVENTOS CON LA COMUNIDAD, CON ENTES DE CONTROL Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO QUE LE SEAN ASIGNADAS Y EN DONDE PARTICIPE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, EN LO CONCERNIENTE A LA CONVIVENCIA, PAZ Y CULTURA EN ESPACIO PÚBLICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1801 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CUANDO LE SEA REQUERIDO, ASÍ MISMO, APOYAR, ACOMPAÑAR, PARTICIPAR Y APORTAR TODA SU EXPERIENCIA EN LOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES EN EL TERRITORIO QUE EN MATERIA DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS VERDES, ESPACIO PÚBLICO Y OTROS, LE SEAN ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR.

Durante el presente periodo correspondiente del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026, no se realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual por el motivo de que no hubo requerimiento.

-OBLIGACION 6:

DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS INFORMACIONES APORTADAS POR LOS CIUDADANOS DE LAS 17 COMUNAS Y LOS TRES CORREGIMIENTOS SOBRE LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE PROBLEMÁTICAS EN EL ÁMBITO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS VERDES, ESPACIO PÚBLICO Y OTROS, CON EL PROPÓSITO DE GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE SOLUCIONES, ARTICULANDO CON LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUDICIALES, EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA CREACIÓN DEL INSUMO MEDIANTE FORMATO CONTROLADO F-SFC-2200-238,37-183 FORMATO ACTA RECEPCIÓN INFORMACIÓN Y TRASLADO AUTORIDAD COMPETENTE.

Se respondió y comunico inquietudes presentadas por la comunidad en cada una de las 17 comunas según el sitio asignado atendiendo a los requerimiento y solicitudes de los mismos .

-OBLIGACION 7:

APOYAR A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR CUANDO LO REQUIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE RESPETO Y GARANTÍA A LA PROTESTA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN EJERCICIO LEGÍTIMO DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE ASOCIACIÓN CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Durante el presente periodo correspondiente del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026, no se

realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual por el motivo de que no hubo requerimiento

-OBLIGACION 8:

REALIZAR ACCIONES DE ALMACENISTA Y/O BODEGUERO CUANDO LA SECRETARIA DEL INTERIOR LO REQUIERA EN CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCION EN ZONAS VERDES, ESPACIO PUBLICO Y OTROS, PARA CONTROLAR FACTORES QUE FACILITEN AL ACTUAR DELICTIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Durante el presente periodo correspondiente del 01 de mayo al 30 de mayo de 2026, no se realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual por el motivo de que no hubo requerimiento

-OBLIGACION 9:

EJECUTAR ACCIONES DE MEDIACIÓN, DIÁLOGO SOCIAL Y GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INSTITUCIONALES DESARROLLADAS EN EL TERRITORIO, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE INVOLUCREN A VENDEDORES INFORMALES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

DICHAS ACCIONES DEBERÁN ADELANTARSE EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL VIGENTE, DE IGUAL FORMA, EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR EL RESPETO MUTUO, LA ADECUADA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE RELACIONES ARMONICAS CON LOS DEMAS CONTRATISTAS, COORDINADORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DE OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACCIONES EN EL MUNICIPIO, ASI COMO LA PROTECCION Y ADECUADA PRESERVACION DE LA IMAGEN INTERINSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

1. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: Centro comercial unico

Fecha: Mayo 3 de 2026

Hora: 15:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



2. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: Centro comercial la isla
 Fecha: Mayo 5 de 2026
 Hora: 14:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



3. Se brindó apoyo regulando espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: Centro comercial la isla
 Fecha: Mayo 11 de 2026
 Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



4. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 12 de 2026

Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



5. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: Centro comercial la isla

Fecha: Mayo 14 de 2026

Hora: 13:00 PM – 18:00 PM

Se anexa evidencia fotográfica.



6. Se asistió a operativo de recuperación de espacio público, manteniendo el orden sobre el mismo haciendo cumplir y socializando con vendedores y la comunidad en general la ley 1801 de 2016, permitiendo el adecuado tránsito peatonal y sana convivencia entre vendedores. Se socializo con la comunidad entre ellos vendedores informales, establecimientos y ciudadanos de a pie y recordándoles que de no acatar la normativa pueden recibir sanciones según lo establecido articulo 140 con sus respectivas sentencias (C-211 y C-472 de 2014) de competencia de la policía nacional.

Lugar: cuadra play

Fecha: Mayo 16 de 2026

Hora: 23:00 PM – 2:30 PM

Se anexa evidencia fotográfica.

